

DECRETO N° **2979** 

TEMUCO,

VISTOS: **12 SET. 2016**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 30 de Junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 112-2014: "MEJORAMIENTO CANCHA N°3 PARQUE COSTANERA DEL CAUTÍN, TEMUCO", ID: 1658-653-LP14.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 25 de Septiembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Juan Carlos Moeckel Limitada RUT: 78.031.320-K por la suma de \$265.032.714.- (Doscientos sesenta y cinco millones treinta y dos mil setecientos catorce pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 112-2014; ID 1658-653-LP14.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.674 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 19 de Noviembre de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Juan Carlos Moeckel. Ltda., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín".

6.- El Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 25 de Marzo de 2015 que aprueba la Modificación de Contrato de fecha 13 de Marzo de 2015, por una disminución de obra por \$7.356.176.- y un aumento de plazo de 30 días seguidos.

7.- La carta del contratista de fecha 11 de Mayo de 2015.

8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Mayo de 2015.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.363 de fecha 06 de Mayo de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Junio de 2015.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 1.759 de fecha 06 de junio de 2016 que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.

12.- La carta del Contratista de fecha 23 de Junio de 2016, solicitando aumentar el plazo de la Recepción Definitiva de la Obra para el 30 de Septiembre de 2016, para poder ejecutar un programa de trabajo que permitiera aumentar la permeabilidad de la cancha que se había visto disminuida producto de las escasas lluvias caídas a la fecha.

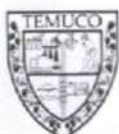
13.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas de fecha 22 de Junio de 2016 que aprueba la modificación de contrato por un aumento de plazo de mutuo acuerdo por 92 días corridos.

14.- El Decreto Alcaldicio N°2.408 de fecha 27 de Julio de 2016 que aprueba la modificación de contrato de fecha 13 de Julio de 2016, por un aumento de plazo de 92 días corridos de mutuo acuerdo.

15.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ampliar el plazo para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra, con el objetivo de efectuar labores de descompactación profunda que permitan romper la estática de la cancha generada por la escasa o nula lluvia caída a la fecha que impiden una adecuada evacuación de las aguas lluvia, y poder monitorear el comportamiento en días de lluvia, por lo que se hacía necesario ampliar el plazo para mantener el contrato vigente durante meses con más presencia de lluvia.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Gautín, Temuco", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Srta. Patricia Pérez melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Firma manuscrita]*  
MER/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes